



PLAN DE CONVIVENCIA

Jaca, Abril de 2012

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

En la sociedad actual la labor de la escuela trasciende de los ámbitos de la enseñanza de conocimientos científicos a la necesidad de enseñar a convivir en sociedad, a vivir en compañía de otros. La escuela es un lugar privilegiado en el que simultáneamente se convive y se aprende a convivir. Los conflictos son inherentes a las relaciones humanas surgiendo cuando chocan las necesidades e intereses de las distintas personas. Es necesario aprender a vivir con ellos y afrontarlos de manera positiva.

Mediante la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa queremos promover la mejora del clima de convivencia en nuestro centro y nuestro entorno. Para ello vamos a elaborar nuestro Plan de Convivencia con el que buscamos mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa, desarrollar valores democráticos y de ciudadanía, y prevenir y resolver situaciones de conflicto.

Entendemos por convivencia una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen mutuamente. Todo esto nos ayuda a vivir todos juntos, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto hacia todas las personas, opiniones y estilos de vida. Así favorecemos el pleno desarrollo de todas las capacidades en compañía de los otros y en un clima de armonía mediante el cumplimiento de las normas y a través de la resolución pacífica de tensiones y conflictos. Además de establecer unas normas de convivencia queremos hacer hincapié en la labor proventiva, trabajar la convivencia en positivo, en ausencia de conflicto, dotándonos de herramientas, estrategias y estructuras útiles que nos permitan afrontar las dificultades cuando se estén iniciando.

Queremos dar importancia a aspectos como la tutoría, los recreos, la participación, los agrupamientos flexibles, la reparación de daños...

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El C.E.I.P. "Monte Oroel" se encuentra situado en la ciudad de Jaca. Ésta cuenta con una población de unos 12.000 habitantes, que vive, fundamentalmente, del turismo y de los servicios. Destacan, también, núcleos de población militar y de funcionarios. En época de vacaciones su población aumenta considerablemente. El clima es de montaña, con inviernos largos y fríos; la primavera, tardía y lluviosa.

Nuestro Centro se halla ubicado en el extremo norte de la ciudad, junto a la estación ferrocarril y próximo al monte de Rapián. Forma parte del Barrio Norte, caracterizado por un urbanismo bastante heterogéneo. Predomina la población originaria de la localidad y comarca, con un pequeño porcentaje de inmigrantes, que en la mayoría de los casos, se estabiliza. Esto ha sido debido al aumento de la construcción y de la expansión de Jaca hacia el norte. A unos 100 m., aproximadamente, se ubica el I.E.S. "Pirineos", al cual estamos adscritos.

Dentro de la zona cabe destacar la existencia del Barrio de San Jorge, cuyos habitantes son de la etnia gitana y parte de cuya población infantil acude a nuestro centro. La mayoría de los domicilios de los alumnos se encuentran en un radio próximo al colegio.

Aproximadamente, una tercera parte de nuestros alumnos se acoge a los servicios de Comedor Escolar. Esta actividad se lleva a cabo en las dependencias de la Escuela Hogar. Allí los niños son atendidos por personal contratado, mediante empresa, a través de la Dirección de la Escuela Hogar, haciéndose ésta también cargo del cobro y gestión de las cuotas de alumnos.

Existe una notable diferencia entre la calidad de vida del sector mayoritario de población, cuya clase social oscila de media a media-baja, y el núcleo que integra el Barrio de San Jorge, que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad: pequeñas casas unifamiliares, construidas en su día por Cáritas, y que, en la actualidad, presentan grandes deficiencias a causa del deterioro por la climatología y la mala conservación de las mismas.

La ciudad ofrece algunos recursos de los que nos podemos aprovechar: paseos con árboles, Museos, Jaca Monumental, Exposiciones del Palacio de Congresos, Pista de Hielo, Piscina climatizada, Polideportivos, Biblioteca Municipal, Escuela de Verano, Servicio Social de Base,... y, concretamente en nuestro barrio, se dispone del Complejo Cultural y Deportivo "La Paz" y del Polideportivo "Monte Oroel" de uso escolar en horario lectivo y compartido con el IES "Pirineos". La asistencia sanitaria se realiza a través del Hospital Comarcal, próximo al colegio, y de un Centro de Salud.

Es de destacar un entorno natural rico y variado, con formas de explotación tradicionales, respetuosas con el medio, que conviven con otras más modernas y agresivas. Culturalmente, Jaca posee variadas tradiciones populares muy arraigadas entre su gente. Existen asociaciones culturales-recreativas, que ofertan a la población escolar abundantes actividades de todo tipo.

Las enseñanzas que se imparten en nuestro centro son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, a alumnos de edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad, conformando dos etapas diferentes:

- 4 unidades de Educación Infantil (2º Ciclo).
- 7 unidades de Educación Primaria (1º, 2º y 3º Ciclo)

El horario en que se imparten las clases es el de jornada partida de 9:30 a 12:30 h. por la mañana y de 15 a 17 h. por la tarde, a excepción de dos momentos en el curso; al empezar en septiembre y terminar en junio, que se hace jornada continua de 9:30 a 13:30 horas. En Educación Infantil se produce la incorporación de los alumnos/as de tres años mediante un desdoblamiento de grupo durante casi todo el periodo de adaptación. Durante la jornada de mañana hay un recreo de 30 minutos. La hora de obligada permanencia del profesorado en el centro se realiza de 12.30 a 13.30 horas o de 17 a 18 horas.

En estos momentos el centro cuenta el centro con 24 profesores, la mayoría de ellos con destino definitivo.

- 6 Especialistas en Educación Infantil. (cuatro de ellas tutoras)
- 5 Tutores de Educación Primaria.
- 1 Especialista en Música (itinerante).
- 2 Especialistas en Educación Física (uno de ellos itinerante).
- 1 Especialista en Inglés.
- 1 Especialista en Religión (con horario reducido).
- 1 Especialista en Francés
- 2 Especialistas en Pedagogía Terapéutica (una de ellas tutora)
- 1 Especialista en Audición y Lenguaje (itinerante).
- 1 Especialista en Aragonés (tiempo parcial y compartido con otros centros).
- 2 Colaboradores del Programa Bilingüe Francés-Español.
- 1 Colaboradora del Programa Internacional Julio Verne (compartida)

Desde el curso 2006/07 se está desarrollando un Programa Bilingüe Español-Francés, de manera experimental, mediante el cual se están beneficiando todos los alumnos que comenzaron en ese curso escolar en el nivel de 1º de Educación Infantil y los que se han ido incorporando con posterioridad de menor o igual edad. Para ello contamos con una profesora colaboradora francesa desde el inicio del citado programa, con otro colaborador que se incorporó en el curso 2010/2011 y con una especialista en filología francesa desde el 2008/09. Además se vienen desarrollando otros programas como el de Educación Emocional, que se gestiona desde el grupo de trabajo de Convivencia "Mejoramos nuestras relaciones".

Los alumnos con necesidades educativas especiales que hay en el centro se hallan integrados en los diferentes niveles. Se realizan las correspondientes adaptaciones curriculares para todos ellos, siendo esta responsabilidad de su tutor/a y de los especialistas de las diferentes áreas, en coordinación con el profesorado de Apoyo a la Integración (formado por Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica). Este profesorado de apoyo, además, atiende a los citados alumnos a tiempo parcial, bien en modalidad de apoyo dentro del aula, bien fuera de la misma. Su labor y la de los profesores tutores y especialistas se ve reforzada con la orientación de dos miembros del E.O.E.P. (una trabajadora social y una orientadora) una de los cuales pertenece a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro.

Existen alumnos pertenecientes a minorías étnicas que, igualmente, reciben apoyo de este equipo de profesores.

1.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Durante el curso 2009/2010 se aplicaron unas encuestas relacionadas con la convivencia a los distintos miembros de la comunidad educativa. Los resultados de estas encuestas se encuentran detallados en el Plan de Convivencia del curso 2009/2010.

1.3. RESPUESTAS DEL CENTRO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Cuando se produzcan situaciones reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior se procederá a actuar según lo establecido en el mismo. Respetando lo establecido en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios, adaptamos a las características de nuestro centro los siguientes:

1.3.1.- Derechos de los alumnos

1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. No ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, religión y/o discapacidades, siendo respetada su identidad, libertad de conciencia/expresión, intimidad y dignidad personal, así como su integridad física y moral.
3. Los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad.
4. Tendrán derecho a conocer los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos a través de padres/tutores legales
5. Podrán reclamar, por parte de los padres o tutores, contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso.
6. Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
7. Ser tratada por parte del centro, toda información relativa a sus circunstancias personales y familiares con la máxima reserva.
8. Recibir orientación educativa y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
9. Reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del Proyecto Educativo, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
10. Participar en la vida del centro a través de los diferentes cauces establecidos.
11. Percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, de forma que se promueva su derecho de acceso a los distintos niveles educativos.
12. Los órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros, el personal docente y el de administración y servicios y de atención complementaria están obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las condiciones personales y familiares del alumnado. No obstante, el director comunicará a la autoridad competente las circunstancias que pueden implicar malos tratos para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.

1.3.2.- Deberes de los alumnos

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, poniendo el interés y trabajo necesario en la adquisición de las competencias.
Este estudio se concreta en las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - b) Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 2. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas de convivencia que se concretan en las siguientes obligaciones:
 - a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Respetar el Proyecto Educativo, las normas reconocidas en el R.R.I. y las de carácter propio del Centro.
 - d) Cumplir las medidas educativas correctoras que les sean impuestas por el centro docente (personal docente y no docente)
 - e) Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
 - f) Participar en la vida y funcionamiento del centro.

1.3.3.- Funciones del profesorado

1. Programar y enseñar las áreas, materias y otras tareas docentes que tengan encomendadas.
2. Evaluar los procesos de aprendizaje del alumno y de enseñanza.
3. Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
4. Promocionar, organizar y participar en las actividades complementarias programadas por el centro.
5. Contribuir a que las actividades programadas por el centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y de libertad para fomentar los valores de una sociedad democrática.
6. Tutorizar a los alumnos para dirigir sus aprendizajes, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar las dificultades.
7. Colaborar con los servicios de orientación en el proceso académico de los alumnos.
8. Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje, orientar para la cooperación en el mismo.
9. Participar en los planes de evaluación que determine la administración educativa o el centro.
10. Investigar y experimentar para la mejora continua de los procesos de enseñanza.

1.3.4.- Derechos del profesorado

1. A participar en los órganos de centro: consejo escolar, Claustro de profesores y otros órganos de coordinación docente.
2. A desempeñar con libertad su función docente de conformidad con los principios establecidos en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, la Programación general anual y las programaciones didácticas.
4. A participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.
5. Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
6. A utilizar, de acuerdo con sus funciones, las instalaciones y los materiales del centro.
7. A recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional.

1.3.5.- Deberes del profesorado

1. Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al proyecto educativo de centro, a los proyectos curriculares de etapa y al reglamento de régimen interno.
2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Favorecer la convivencia y un clima de respeto en la comunidad educativa.
4. Informar a los miembros de la comunidad educativa las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.
5. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora.
6. Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad.

1.3.6.- Derechos de los padres o tutores legales

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o tutelados (en genérico hijo en adelante), tienen los siguientes derechos:

1. Recibir el respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Recibir sus hijos una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con las diferentes leyes y Proyectos de centro.
3. Recibir sus hijos la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y en función de las opciones con las que cuenta el centro.
4. Estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa y sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.
5. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
6. A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.
7. A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar y participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas del centro, implicándose en su seguimiento.
8. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.

1.3.7.- Deberes de los padres o tutores legales:

Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, tienen los siguientes deberes:

1. Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa: al profesorado, equipo directivo, personal de administración y servicios y demás miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.
3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, conociendo y respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos las cumplan.
5. Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos.
6. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o tutelados cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regular y puntualmente a clase. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas de forma fehaciente y por escrito. El centro notificará el número de faltas trimestrales en el boletín de evaluación.
7. Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
8. Adoptar las medidas necesarias así como estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
9. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos.

1.3.8. Asociación de padres de alumnos en el ámbito educativo.

La Administración educativa y los centros docentes potenciarán y facilitarán el ejercicio del derecho de asociación de los padres de alumnos.

1.3.9.- Funciones del personal de administración y servicios y del personal de atención complementaria

1. El personal servicios y el personal de atención complementaria realizará sus funciones en el centro, de acuerdo con la normativa vigente.
2. El personal de servicios y el personal de atención complementaria recibirá del equipo directivo las instrucciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

1.3.10.- Derechos del personal servicios y del personal de atención complementaria

1. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.
2. A ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.
3. Recibir respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus funciones.
4. A utilizar, según sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.
5. A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de sus tareas.
6. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

1.3.11.- Deberes del personal servicios y del personal de atención complementaria.

1. Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro prestando reconocimiento, colaboración y apoyo al alumnado, profesorado, equipo directivo, padres de alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
2. Atender y seguir las instrucciones del equipo directivo del centro en el ejercicio de sus funciones.
3. Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, de los relativos a la convivencia.
4. Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.
5. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

1.3.12.- Garantía de respeto en el ejercicio de derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.

La Administración educativa, los órganos de gobierno y las comunidades educativas de los centros docentes garantizarán el respeto y correcto ejercicio de los derechos y deberes establecidos.

1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Desde el centro se establecen diversas vías para favorecer la relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y la de estos con el entorno en el que se encuentra ubicado el colegio.

En la relación con las familias cabe destacar:

- El EOEP, uno de cuyos miembros forma parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, del Grupo de trabajo de Convivencia y ha participado en la elaboración de este Plan de

Convivencia. Consideramos necesaria su colaboración en las actividades pedagógicas del centro, muy especialmente en la atención a la diversidad de nuestros alumnos/as.

- El AMPA, con quien se fomentan las relaciones tanto en las funciones de gestión del mismo como en el desarrollo de múltiples actividades que se desarrollan en el colegio.
- Las Tutorías trimestrales que realizan los tutores con su grupo-clase.
- Las Tutorías individuales que llevan a cabo los tutores y especialistas del centro.
- La disponibilidad del Equipo Directivo.
- El Servicio de Guardería, que ofrece la posibilidad de traer a los niños al colegio desde las ocho de la mañana, favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del centro.
- El Servicio de Comedor Escolar, al que asisten aproximadamente un tercio de los alumnos/as.
- Desde la Biblioteca, lleva tres años funcionando un Grupo de Lectura con Padres y Madres.
- Durante la Semana Cultural muchas familias participan tanto en la elaboración como en el desarrollo de distintas actividades.
- La Marcha Cicloturista del colegio por las calles de la ciudad.
- El Festival de Navidad.
- El Carnaval.
- El Grupo de Teatro.
- Distintas actividades: taller de escritura, abuelos que cuentan sus experiencias,...

1.5. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

(Ver Anexo II).

1.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Las necesidades de formación detectadas por el profesorado del centro se ven atendidas gracias a los cursos, seminarios y ponencias que oferta el Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo, al que nuestro centro pertenece.

2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA DEL PRESENTE PLAN

Tal y como se refleja en el Título II, artículo 38; los principios generales de la convivencia escolar son los siguientes:

1. La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.
2. En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:
 - a) El respeto a sí mismo y a los demás.
 - b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.
 - c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
 - d) La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
 - e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
 - f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
 - g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
 - h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
 - i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

Desde el Plan de Convivencia del centro hemos concretado los Principios generales de la convivencia escolar en los siguientes objetivos:

1. Potenciar al máximo la participación dinámica y el diálogo entre todos los componentes de nuestra Comunidad Educativa.
2. Desarrollar la personalidad de nuestros alumnos/as mediante una formación integral, dotándoles de conocimientos y aptitudes socio – emocionales.
3. Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, libertad y solidaridad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
4. Favorecer la integración social de las familias y de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y de los procedentes de las diferentes etnias y pueblos que van llegando a nuestra comunidad educativa.
5. Promover la colaboración de los padres y madres en la adquisición de valores y actitudes positivas dentro del marco escolar de sus hijos/as.
6. Fomentar un clima afectivo de aceptación y valoración de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Estudiar y desarrollar una respuesta educativa para los conflictos que inciden en la convivencia escolar.
8. Diseñar medidas preventivas para mejorar la convivencia.

3. ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS QUE SE VAN A DESARROLLAR

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVIDADES	ALUMNOS	MAESTROS	FAMILIAS	OTROS
- Salidas con los alumnos	X	X		X
- Festival de Navidad	X	X	X	X
- Padrinos	X	X		
- Recreos	X	X		
- Festividades francesas e inglesas	X	X		
- Actividades organizadas por los padres para los alumnos	X	X	X	
- Constitución	X	X		
- Biblioteca	X	X	X	X
- Meriendas y cenas de convivencia entre el profesorado		X		
- Tutorías / Plan de Mejora	X	X		
- Actividades para mejorar los espacios del colegio: recreo, pasillos,...	X	X	X	
- Talleres con padres	X	X	X	
- Tutorías: trimestrales e individuales		X	X	
- Correspondencia con otros centros	X	X		X
- Periodo de adaptación en Infantil	X	X	X	
- Cumpleaños (Infantil)	X	X	X	
- Charlas a padres		X	X	X
- Reuniones con las monitoras del comedor		X	X	X

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVIDADES	ALUMNOS	MAESTROS	FAMILIAS	OTROS
- Salidas con los alumnos	X	X		X
- Día de la Paz	X	X		
- Padrinos	X	X		
- Recreos	X	X		
- Festividades francesas e inglesas	X	X		
- Actividades organizadas por los padres para los alumnos	X	X	X	
- Carnaval	X	X	X	
- Biblioteca	X	X	X	X
- Meriendas y cenas de convivencia entre el profesorado		X		
- Tutorías / Plan de Mejora	X	X		
- Actividades para mejorar los espacios del colegio: recreo, pasillos,...	X	X	X	
- Talleres con padres	X	X	X	
- Tutorías: trimestrales e individuales		X	X	
- Correspondencia con otros centros	X	X		X
- Cumpleaños (Infantil)	X	X	X	
- Conocimiento del Patrimonio (Asociación Sancho Ramírez y Comarca)	X	X		X
- Charlas a padres		X	X	X
- Reuniones con las monitoras del comedor		X	X	X

TERCER TRIMESTRE

ACTIVIDADES	ALUMNOS	MAESTROS	FAMILIAS	OTROS
- Salidas con los alumnos	X	X		X
- Semana Cultural	X	X	X	X
- Padrinos	X	X		
- Recreos	X	X		
- Festividades francesas e inglesas	X	X		
- Actividades organizadas por los padres para los alumnos	X	X	X	
- Jornada de puertas abiertas del IES	X		X	X
- Biblioteca	X	X	X	X
- Meriendas y cenas de convivencia entre el profesorado		X		
- Tutorías / Plan de Mejora	X	X		
- Actividades para mejorar los espacios del colegio: recreo, pasillos,...	X	X	X	
- Talleres con padres (Infantil y Primer Ciclo)	X	X	X	
- Tutorías: trimestrales e individuales		X	X	
- Correspondencia con otros centros	X	X		X
- Reuniones cambio de Etapa/Ciclo		X		X
- Cumpleaños (Infantil)	X	X	X	
- Fiesta fin de curso: tómbola, deportes,...	X	X	X	
- Charlas a padres		X	X	X
- Reuniones con las monitoras del comedor		X	X	X
- Despedida de los alumnos de sexto de Primaria	X	X	X	

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo escolar de cada centro docente velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una Comisión de convivencia, compuesta por 2 representantes del profesorado, 2 de las familias y 1 del personal de administración y servicios. La Comisión de convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro.

4.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Los órganos de gobierno del centro, así como la Comisión de convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro por parte del alumnado. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

El director podrá requerir la intervención de la Comisión de convivencia para que participe en la prevención y en la resolución de conflictos.

La Comisión de convivencia, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia de educación no universitaria, tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en este Plan de Convivencia, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

5. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y CON OTROS SECTORES

Destacan las siguientes instituciones con las que se realizan colaboraciones generales o puntuales:

- Ayuntamiento de Jaca, con el que las relaciones son amplias y diferenciadas: el mantenimiento del centro que se realiza a través de la conserje (personal laboral del ayuntamiento) y las correspondientes a las áreas de las concejalías de Educación, Bienestar Social y Deportes, con abundante y mutua colaboración.
- Policía Local, en actividades referidas a la Educación Vial y en la organización de actividades como la marcha cicloturista, el simulacro de incendio,...
- Consejo Escolar Municipal, del que formamos parte.
- IES Pirineos, instituto de referencia del centro, que interviene a través de distintos departamentos: Orientación, Educación Física, Mueble y Madera, Francés,...
- Otros colegios de la zona.
- Servicios de Pediatría.
- Equipo de Atención Temprana de Huesca.
- CADIS: Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad
- Distintos profesionales: fisioterapeutas, logopedas, foniatras, psicólogos,... que intervienen fuera del horario escolar con nuestros alumnos/as.
- Salidas y/o visitas escolares a parques y jardines, entornos naturales e históricos, museos, biblioteca, Ayuntamiento, tiendas, granjas,...
- Programa de Absentismo Escolar de la Comarca de la Jacetania. Participación en la Comisión.
- Servicio Social de Base.
- IASS: Instituto aragonés de servicios sociales.
- Centro de Salud.
- Comarca.
- Apoyo Escolar de la Cruz Roja.
- Asociación Sancho Ramírez.
- ONGs.

ANEXOS

- I. Reglamento de Régimen Interior
- II. Plan de Absentismo Escolar
- III. Actividades:
 - Tutoría: Plan de Acción Tutorial
 - Guión para las reuniones

Jaca, 25 de Abril de 2012